



**Autoritat de Certificació  
de la Comunitat Valenciana**

**2009**

**BALANCE DE ACTIVIDADES Y DESARROLLO**

---

## Indice

<b>1. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ACCV .....</b>	<b>4</b>
1.1. DIFUSIÓN.....	4
1.2. FORMACIÓN .....	5
<b>2. USO DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES DE LA ACCV .....</b>	<b>7</b>
2.1. CERTIFICADOS NO PERSONALES .....	8
2.2. CERTIFICADOS DE ENTIDAD .....	9
2.3. CERTIFICADOS DE EMPLEADO PÚBLICO .....	9
2.4. CERTIFICADOS DE SEDE ELECTRÓNICA .....	9
2.5. CERTIFICADOS DE SELLO DE ÓRGANO.....	10
2.6. SOLICITUD DE LOS CERTIFICADOS DE SEDE ELECTRÓNICA Y SELLO DE ÓRGANO .....	12
<b>3. SERVICIOS TELEMÁTICOS CON FIRMA ELECTRÓNICA ACCV .....</b>	<b>13</b>
3.1. COLABORACIÓN CON LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES .....	13
3.2. PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA .....	13
3.3. OFICINA VIRTUAL DEL GRUPO AGUAS DE VALENCIA .....	14
3.4. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DEL IRPF .....	15
3.5. INFORME DE VIDA LABORAL.....	15
<b>4. SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO DE LA ACCV .....</b>	<b>16</b>
4.1. ASISTENCIA AL DESARROLLO DE APLICACIONES Y SOPORTE AL DESPLIEGUE .....	16
4.2. SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIONES (FANDANGO) .....	16
4.3. SERVICIO DE ACCESO AL MAP .....	17
4.4. SERVICIO DE GESTIÓN DE IDENTIDADES .....	17
4.5. SERVIDOR OCSP .....	18
4.6. SERVICIOS DE FIRMA MÓVIL.....	18
<b>5. MARCO JURÍDICO.....</b>	<b>19</b>
5.1. POLÍTICAS .....	19
5.2. CONVENIOS .....	19
5.3. AUDITORIAS Y SELLOS DE SEGURIDAD .....	22
<b>6. SERVICIOS TÉCNICOS .....</b>	<b>23</b>
6.1. SISTEMA DE EMISIÓN Y GESTIÓN DE CERTIFICADOS: XRAO.....	23

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 2 de 32

---

6.2.	SISTEMA DE EMISIÓN Y GESTIÓN DE CERTIFICADOS: CLAU-ACCV .....	24
6.3.	CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS –CALL CENTER– .....	25
6.4.	PUNTOS DE REGISTRO DE USUARIO.....	26
6.5.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ACCV .....	29
6.6.	SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ACCV .....	29
6.7.	WEB SERVICES .....	31
6.8.	WEB DE LA ACCV: WWW.ACCV.ES.....	31

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 3 de 32

---

# 1. Promoción y Difusión de los Servicios de la ACCV

## 1.1. Difusión

### Colaboración con otros Organismos:

- Ministerio de Justicia
- Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
- Entidad Pública Empresarial Red.es
- MUFACE (Ministerio de Administraciones Públicas)
- Ministerio de Fomento
- Ministerio de Administraciones Públicas
- DNI-e (Ministerio del Interior)
- Delta (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)
- Dirección General del Catastro
- Comisión Nacional de Energía
- Confederación Española de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación
- CAM

### Ferias, Colaboraciones y Eventos:

- Salón la Educación y el Empleo, Educ@emplea 2009 (Institución Ferial Alicantina)
- V Congreso de la Ingeniería Informática de la Comunidad Valenciana (Valencia)
- Salón de la Formación y el Empleo, Formaemple@ 2009 (Feria de Valencia)
- Jornada de Difusión de Nuevas tecnologías (Xàtiva)
- Campus Party (Valencia)
- Forinvest (Valencia)
- Firamaco (Valencia)

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 4 de 32

---

### Presentaciones y ponencias:

- ZIUR III Jornada de Firma Electrónica (Izenpe), 5 noviembre - Bilbao
- “Certificados expedidos – Revisión de Servicios, 3 marzo – CSIRT-CV, Valencia
- Ponencia: “Certificados digitales para identificar a las Administraciones Públicas basados en la Ley 11/2007”, en Jornada de Especialistas “Firma Electrónica y acceso electrónico a los servicios públicos, del día 23 de noviembre de 2009

## 1.2. Formación

- **IVAP (Instituto Valenciano de Administraciones Públicas)**
  - **Firma Electrónica I**
    - 1ª edición: 34 alumnos
    - 2ª edición: 30 alumnos
  - **Firma Electrónica II: 28 alumnos**
  - **Ley 11/2007: 29 alumnos**
  - **La LOPD en la e-Administración: 28 alumnos**
- **Universidad de Alicante**
  - **Firma Electrónica I**
    - 1ª edición: 25 alumnos
    - 2ª edición: 25 alumnos
    - 3ª edición: 24 alumnos
  - **Ley 11/2007**
    - 1ª edición: 29 alumnos
    - 2ª edición: 32 alumnos
    - 3ª edición: 30 alumnos
    - 4ª edición: 32 alumnos
- **Diputación de Alicante**
  - **Firma Electrónica I: 25 alumnos**
- **Diputación de Valencia**
  - **Firma Electrónica I**
    - 1ª edición: 29 alumnos

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009 OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Versión: 1.0 Pág. 5 de 32
--	--	------------------------------

- 
- 2ª edición: 26 alumnos
  - 3ª edición (para el Ayto de Alboraya): 38 alumnos
  - **La LOPD en la eAdministración**
    - 1ª edición: 29 alumnos
    - 2ª edición: 31 alumnos
  - **Diputación de Castellón**
    - **Firma Electrónica I:** 34 alumnos
    - **Ley 11/2007:** 26 alumnos
  - **Asignatura a la Carta**
    - **Universidad de Valencia:** 26 alumnos
  - **Colaboraciones**
    - Régimen Jurídico en la Administración Electrónica: 18 ediciones.
    - Máster en sistemas y servicios en la Sociedad de la Información (organizado por la E.T.S.E de la Universidad de Valencia).
    - Asignatura 'Transmisión de Datos en Ingeniería Telemática y de Redes en Ingeniería Informática' de la E.T.S.E de la Universidad de Valencia.
    - Asignatura 'Firma Electrónica y Comunicación con las Administraciones' del Curso de Derecho Concursal y Nuevas Tecnologías para Procuradores, impartido por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Valencia en febrero de 2009.

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 6 de 32

---

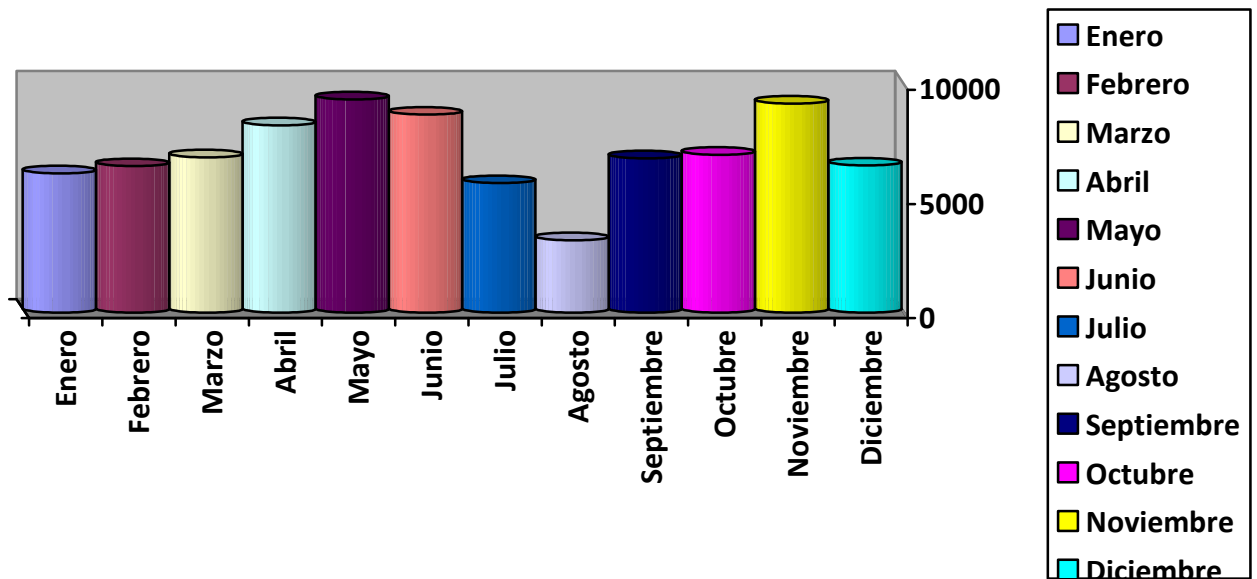
## 2. Uso de los Certificados Digitales de la ACCV

Los servicios de certificación prestados por la ACCV son los siguientes:

- Emisión de certificados digitales reconocidos para el ciudadano (en soporte software o dispositivo seguro de creación de firma).
- Emisión de certificados digitales reconocidos de entidad (en tarjeta criptográfica).
- Emisión de certificados digitales reconocidos de empleado público (en tarjeta criptográfica).
- Emisión de certificados digitales para servidores web seguros (sujetos a la Política de Certificación para servidores con soporte SSL).
- Emisión de certificados digitales para firma de código informático (sujetos a la Política de Certificación de Certificados para firma de código).
- Servicios de validación de certificados.
- Servicio de sellado de tiempo.
- Certificación de Publicaciones en web.
- Custodia de documentos.
- Emisión de certificados de aplicación.
- Emisión de certificados para servidores de VPN.
- Emisión de certificados digitales de controlador de dominio.
- Emisión de certificados digitales de inicio de sesión.

En este año 2009, la ACCV han emitido más de **90.000** certificados digitales, tanto para ciudadanos (para los que se emite un par de certificados por usuario), entidades, empleados públicos, servidores y firma de código. El siguiente gráfico recoge la distribución mensual de los mismos. En él se puede apreciar como el número de certificados digitales emitidos por la ACCV supera los 6500 en meses que coinciden con el periodo fiscal de declaración de la renta (abril-junio) y el periodo de emisión masiva de certificados a nuevos alumnos por parte de la Universitat Jaume I (octubre)

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 7 de 32



El número de certificados emitidos en 2009 supera ampliamente los más de 60.000 emitidos en 2008. Este incremento en el número de certificados es un buen indicador del desarrollo de los servicios de Administración Electrónica en las administraciones valencianas y, por tanto, es un indicador de la utilidad de los certificados emitidos por la ACCV.

## 2.1. Certificados No Personales

La página oficial de la ACCV en Internet es la vía para solicitar parte de los certificados no personales que emite esta Autoridad de Certificación. Las cifras correspondientes a 2009 son las siguientes:

- 310 peticiones de certificado para Servidor SSL
- 157 peticiones de certificado para Aplicaciones
- 4 peticiones de certificado para Código
- 4 peticiones de certificado para Servidor VPN
- 50 certificados de Inicio de Sesión en Windows
- 9 certificados de Controlador de Dominio

---

## 2.2. Certificados de Entidad

Desde 2006, la ACCV viene prestando el servicio de certificación electrónica a entidades. A lo largo de 2009, el número total de certificados emitidos fue de 624.

## 2.3. Certificados de Empleado Público

La cifra total alcanzada en 2009 es de 8920.

Este tipo de certificados, cuyo perfil y características lo hacen idóneo para abordar distribuciones masivas de certificados, viene a dar respuesta a las posibilidades y requisitos de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.



## 2.4. Certificados de Sede Electrónica

El primero de los sistemas enumerados en el *art. 13.3* de la LAECSP se dedica a los mecanismos de firma electrónica que permitan dos operaciones bien diferenciadas:

- **Identificación de la sede electrónica**, para tener constancia de la vinculación entre un sitio web con un Órgano de una Administración Pública determinada. Con ello, los usuarios ciudadanos u otras Administraciones Públicas podrán tener la certeza de interactuar con una Administración concreta, excluyendo la posibilidad de ser víctimas de un fraude.

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 9 de 32

- 
- **Establecimiento de comunicaciones seguras**, es decir, que después de haber llevado a cabo la identificación de la sede al inicio de la comunicación, no pueda producirse una suplantación de tal sede a lo largo de la sesión de comunicación. Esto se consigue llevando a cabo un cifrado de la información intercambiada durante una sesión de comunicación con la sede electrónica. El establecimiento del canal seguro de comunicación garantizará la privacidad y la integridad de la información intercambiada.

La seguridad que se consigue con la identificación y el establecimiento de un canal de comunicación segura permite exigir la que la Administración, tal y como dispone el artículo 10 de la LAECSP, se responsabilice del contenido de la sede electrónica, con el mismo nivel de responsabilidad sobre las publicaciones oficiales en papel.

Hay que señalar que la mera existencia de un sitio web de una Administración, dotado de un certificado electrónico de servidor, no convierte dicho sitio en una sede electrónica. Para que pueda hablarse de sede electrónica es necesario el *acto formal de creación de la misma y su publicidad oficial*, momento a partir del cual se despliega el régimen jurídico previsto en la LAECSP: posible publicación en el tablón de anuncios o edictos electrónico, recogida de quejas y sugerencias, registro electrónico, etc.

El certificado digital a emplear para la identificación de la sede será un certificado casi idéntico a los certificados de servidor web seguro, y las únicas diferencias vendrán de la mano de la necesidad de identificar al órgano titular de la sede.

La ACCV emite dos tipos de certificado de sede electrónica desde 2009, en función de los dos tipos posibles de soporte, que puede ser en HSM y en soporte "software". Las políticas de certificación asociadas son:

- Política de certificación de certificados reconocidos de sede electrónica en dispositivo seguro
- Política de certificación de certificados reconocidos de sede electrónica en soporte software

## 2.5. Certificados de Sello de Órgano

El segundo de los sistemas enumerados en el *art. 13.3* de la LAECSP hace referencia a los sistemas de firma electrónica para la actuación administrativa automatizada.

Como es sabido, los actos administrativos deben realizarse por el órgano competente a través del procedimiento establecido (art. 53.1 de la Ley 30/1992) y puede constituir causa de nulidad de pleno

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 10 de 32

---

derecho la omisión del procedimiento (art.62 de la Ley 30/1992). Y el artículo 45 de la Ley 30/1992, tan favorable a la acogida de las nuevas tecnologías, dice que “3. *Los procedimientos que se tramiten y terminen en soporte informático garantizarán la identificación y el ejercicio de la competencia por el órgano que la ejerce*”.

El desarrollo de la informática y de los sistemas de información ha posibilitado el concepto de actuación automatizada, que puede entenderse como la producción de actos administrativos (de trámite o resolutorios) mediante sistemas de información adecuadamente programados y sin la intervención directa en el acto concreto de una persona humana.

Estos actos automatizados siguen siendo, obviamente, responsabilidad de un determinado órgano administrativo y deben sustentarse en un procedimiento concreto y conocido. Como ejemplo de este tipo de actuaciones administrativas automatizadas se pueden citar el caso del registro electrónico (o telemático): la presentación de documentos en el registro telemático puede hacerse a cualquier hora del día y el sistema de información devuelve el documento o parte de éste con el “recibo de presentación”. Por ejemplo, un alto porcentaje de las declaraciones del IRPF presentadas en el último ejercicio se hicieron en fin de semana, sin que hubiera intervención humana.

Tal y como se recogía en la Ley 30/1992 y como toda lógica apunta, es imprescindible establecer un vínculo entre un sistema de información que lleva a cabo la actuación administrativa automatizada y un órgano de una Administración Pública determinada, de tal forma que el usuario pueda saber a qué Administración se está dirigiendo y es, por tanto, responsable de la actuación.

El *artículo 18* de la LAECSP establece la forma de identificar a los mencionados sistemas de información y de establecer su vinculación con un determinado órgano administrativo. Estas operaciones de identificación se llevan a cabo empleando la firma electrónica para dejar constancia fehaciente de las actuaciones, que se traduce en la firma electrónica de recibos de presentación o de pruebas de la actuación, o incluso del acto resolutorio firmado. Este tipo de firmas electrónicas se denominan “Sellos electrónicos de Administración Pública” y se basan en un certificado digital que deberá incluir:

- Número de identificación fiscal (de la Administración firmante).
- Denominación del órgano o Administración.
- Opcionalmente, la identidad de la persona titular.

Cada Administración deberá publicar la relación de sellos electrónicos que utiliza, las características de los certificados empleados para su generación y los prestadores de servicios de certificación que los expiden. Además, deberán articularse los mecanismos para que estos sellos puedan ser

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 11 de 32

---

verificados, es decir, que pueda comprobarse la validez de la firma electrónica producida en la actuación administrativa automatizada.

La ACCV emite certificados de sello de órgano desde 2009, basándose en las siguientes dos políticas, que se diferencian por el tipo de soporte de las claves asociadas a los certificados de sello.

- Política de certificación de certificados reconocidos de sello de órgano en dispositivo seguro
- Política de certificación de certificados reconocidos de sello de órgano en soporte software

## 2.6. Solicitud de los Certificados de Sede Electrónica y Sello de Órgano

Como novedad del ejercicio 2009, la Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana ha habilitado la solicitud de este nuevo tipo de certificados a través del el **Área de Certificados no Personales (NPSC)**, accesible desde [www.accv.es](http://www.accv.es).

Se trata de aplicación web que permite a los responsables correspondientes solicitar y gestionar a través de Internet de forma segura los certificados no personales. Esta aplicación se puede utilizar con cualquier navegador web y para la autenticación será necesario que el solicitante se identifique mediante un certificado reconocido de ciudadano o de empleado público.

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 12 de 32

---

### 3. Servicios Telemáticos con Firma Electrónica ACCV

#### 3.1. Colaboración con la Plataforma de Administración de las Entidades Locales

La colaboración con la Plataforma de Administración de las Entidades Locales se articula en los ejes siguientes:

- 1º Soporte al desarrollo e integración del uso de certificados en la plataforma
- 2º Provisión de librerías criptográficas
- 3º Interlocución entre los participantes en el proyecto y el Ministerio de la Presidencia para el uso y adaptación de @firma y del cliente de @firma
- 4º Servicio de certificación de publicaciones -Fandango- en el perfil del contratante de la Comunitat Valenciana

Estas líneas de colaboración se basan en el uso de certificados digitales de Empleado Público, que la ACCV está distribuyendo entre las diferentes Administraciones participantes en el proyecto. En el caso de la Provincia de Valencia, se está llevando a cabo una distribución de certificados más intensa gracias a la colaboración de la Diputación de Valencia.

#### 3.2. Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunidad Valenciana

Desde el 28 de febrero hasta el 28 de abril de 2009 estuvo abierto el plazo de presentación de solicitudes del Plan de Apoyo a la Inversión Productiva en los municipios de la Comunidad Valenciana.

Todos los trámites relativos a estas ayudas estuvieron disponibles íntegramente por vía electrónica desde la página web de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Para ello, las Entidades Locales debían disponer de un certificado digital. Los certificados digitales emitidos por la Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana (ACCV), tanto los de ciudadano (persona física) como los de entidad (persona jurídica), fueron los únicos admitidos para la realización de este trámite.

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 13 de 32

---

### 3.3. Oficina Virtual del Grupo Aguas de Valencia

En el nuevo portal, accesible desde [www.aguasdevalencia.es](http://www.aguasdevalencia.es), se ha incluido la nueva Oficina Virtual, que permite a los clientes realizar a través de Internet y sin necesidad de acudir a ninguna oficina de la entidad, cualquier gestión así como recibir información personalizada sobre el servicio contratado.

La seguridad del nuevo canal de comunicación está garantizada por el uso de certificados digitales como mecanismo de autenticación. En concreto, la página web de su Oficina Virtual está securizada mediante el uso de un certificado de servidor web seguro emitido por la ACCV. Además, para la identificación y autenticación de los usuarios, son aceptados los certificados reconocidos de ciudadano emitidos por la Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana (ACCV) y el nuevo DNI electrónico expedido por la Dirección General de la Policía.

Para empezar a utilizar el servicio de Oficina Virtual, el titular de los contratos de suministro debe realizar una activación previa. Una vez registrado, el usuario puede realizar numerosas gestiones y consultas sobre su contrato, simplemente identificándose con su certificado digital. Entre éstas, destacan:

- Consulta de los datos del contrato y de las condiciones generales.
- Consulta y modificación de los datos personales.
- Consulta del historial de las facturas emitidas.
- Activación, desactivación y modificación de los datos de la domiciliación bancaria.
- Modificación de la dirección postal para la recepción de las cartas y notificaciones que la compañía le remita al cliente.
- Introducción de la lectura del contador.
- Presentación de reclamaciones y consulta del estado y resolución de las mismas.
- Solicitud de alta y baja del contrato de suministro así como del cambio de titularidad del mismo.
- Consulta de las gestiones realizadas a través de la Oficina Virtual.

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 14 de 32

---

### 3.4. Presentación Telemática del IRPF

A partir de los datos publicados por La Agencia Estatal de Administración Tributaria, se observa que el número total de declaraciones presentadas con certificados de la Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana -ACCV-, responsable de los certificados expedidos por las CAs denominadas CAGVA y ACCV-CA2, asciende a 15.450. Por otra parte, la ACCV se consolida como el primer Prestador de Servicios de Certificación autonómico, dato que es importante destacar puesto que el ámbito territorial de la ACCV se restringe prácticamente a la Comunitat Valenciana.

El uso de los certificados de la ACCV para la presentación del IRPF ha experimentado un crecimiento del 22% respecto al año 2008, que pone de manifiesto la etapa de expansión en la que se encuentra el uso de los certificados digitales y los servicios de certificación en la Comunitat Valenciana.

### 3.5. Informe de Vida Laboral

La solicitud del informe de vida laboral, que se encuentra a la cabeza de los trámites con la Tesorería General de la Seguridad Social, puede llevarse a cabo de manera inmediata y válida a través de internet con los certificados digitales emitidos por la Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana (ACCV).

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 15 de 32

---

## 4. Servicios de Valor Añadido de la ACCV

### 4.1. Asistencia al Desarrollo de Aplicaciones y Soporte al Despliegue

Siguiendo con la labor de años anteriores se ha mantenido el soporte a la librería IDEAS con la realimentación proporcionada por los usuarios.

Además, se está trabajando en una reescritura completa del API (nombre código ARANGI) que proporcionará funciones avanzadas y soporte para nuevos formatos de firma.

Este nuevo API contempla a nivel genérico las siguientes funcionalidades:

- Manejo de dispositivos de almacenamiento de claves, incluyendo Clauer y tarjetas inteligentes.
- Validación de certificados x509v3 tanto mediante acceso a OCSP como a CRL
- Generación y validación de firmas en los siguientes formatos: PKCS#7, CMS, Token de validación de la ACCV, PDF (PadES), XadES-BES, XadES-T y XadES-X-L
- Tratamiento de los campos de los certificados, tanto los emitidos por la ACCV como el DNle.

Con la experiencia acumulada del trabajo en el API IDEAS, se ha hecho especial hincapié en la usabilidad (con una curva de aprendizaje muy asequible a todos los niveles) y la reusabilidad del código.

Las tareas de asistencia al análisis de nuevas aplicaciones y de ayuda en la resolución de problemas técnicos de desarrollo continúa de forma proporcional al creciente número de aplicaciones que requieren o utilizan la certificación digital. Desde la ACCV, se intenta asesorar a los desarrolladores en cuestiones de firma digital a la vez que se educa a los distintos equipos de desarrollo en la elección de las herramientas para estos desarrollos, poniendo especial énfasis en la utilidad de las aplicaciones cara al usuario.

### 4.2. Servicio de Certificación de Publicaciones (Fandango)

Para dar solución a ciertos aspectos de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público la ACCV ha puesto en marcha el Servicio de Certificación de Publicaciones. En concreto al artículo 42 apartado 3.

“El sistema informático que soporte el perfil de contratante deberá contar con un dispositivo que permita acreditar fehacientemente el momento de inicio de la difusión pública de la información que se incluya en el mismo.”

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 16 de 32

---

Fandango se conecta en el momento de su invocación a la URL que se le pasa como parámetro comprobando la firma del documento publicado y generando un certificado que vincula dicho documento a una ubicación y un tiempo dados. Además, permite seleccionar que la publicación se chequee periódicamente y que se guarde una copia en servicio de custodia de la ACCV.

Este servicio ha aumentado su uso durante este año, llegando a los 11.000 certificados emitidos por los 43 organismos que lo están utilizando.

Dentro de las mejoras introducidas se ha incrementado el rendimiento de la aplicación y se ha añadido soporte para el DNle.

### 4.3. Servicio de acceso al MAP

Los servicios de verificación de datos de identidad y residencia (SVDIR/SVDR) se han actualizado, a la vez que se aprovechó para mejorar el tratamiento de errores y el acceso de los servicios tras el nuevo requisito del INE de solicitar un código de procedimiento para todas las consultas de residencia. Además, se ha mejorado tanto el cliente, generando una nueva versión más ligera, como la documentación.

El nodo de @firma puesto en marcha el año pasado se ha actualizado a la versión 5.2.1 y se ha añadido métodos nuevos con soporte para el formato de firma XadES-T. El uso de la plataforma se ha incrementado sustancialmente, sobre todo por la ventaja de poder realizar los desarrollos de forma independiente para la AGE, Generalitat o cualquier otra AP que utilice @firma como plataforma de validación.

En mayo se puso en test el nodo de SCCD (Servicio de Comunicación de Cambio de Domicilio) y se fue ajustando su funcionamiento hasta agosto-septiembre, tras mejoras en el cliente del MAP. Se creó también un cliente para atacar a estos servicios y se generó la documentación correspondiente.

### 4.4. Servicio de gestión de identidades

Para solucionar de forma centralizada la problemática de la autenticación/autorización de usuarios en las aplicaciones que se desarrollan desde la ACCV se ha construido un servicio de gestión de identidades orientado a uso de certificado digital.

Este servicio, que a día de hoy solo funciona a nivel interno, usa servicios web autenticados para identificar las distintas aplicaciones y proporciona capacidades de autorización por usuario configurables.

A cierre de 2009, el servicio de gestión de identidades se está utilizando en Fandango, SVDRI, el modulo de gestión de certificados de inicio de sesión, Custodia, el módulo de acceso a la zona de desarrollo de la ACCV, la aplicación de control de uso de los servicios y el módulo de administración

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009 OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Versión: 1.0 Pág. 17 de 32
--	--	-------------------------------

---

del OCSP. Se ha añadido como mejora la obtención de estadísticas de acceso y la generación de informes.

#### 4.5. Servidor OCSP

Con el objetivo de mejorar el rendimiento y la fiabilidad de los sistemas de validación se ha desarrollado desde la ACCV un servidor OCSP (Tuvalu OCSP Server). Hasta ahora, se estaba utilizando el componente liberado por el proyecto OpenCA que cumplía correctamente su función pero había ciertas características que no estaban implementadas y el proyecto no estaba teniendo demasiada actividad en los últimos tiempos.

Con el servidor OCSP desarrollado desde la ACCV podemos añadir las características que necesitáramos y además afinar el rendimiento del servicio, garantizando el crecimiento.

#### 4.6. Servicios de Firma Móvil

Continúa la integración por parte de la ACCV en los proyectos de firma móvil liderados por las operadoras. El calendario previsto estima la puesta en marcha de aplicaciones que usen esta plataforma en el primer cuarto de 2010.

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 18 de 32

---

## 5. Marco Jurídico

### 5.1. Políticas

Desde 2009, la ACCV emite dos nuevos tipos de certificados, el Certificado de Sede Electrónica y el Certificado de Sello de Órgano, tanto en soporte software como en dispositivo seguro y cuyas respectivas políticas se aprobaron mediante:

- *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, del director general de Modernización, por la que se da publicidad a la política de certificación de certificados reconocidos de sello de órgano en soporte software* (DOCV número 6064 de fecha 24.07.2009)
- *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, del director general de Modernización, por la que se da publicidad a la política de certificación de certificados reconocidos de sello de órgano en dispositivo seguro* (DOCV número 6064 de fecha 24.07.2009)
- *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, del director general de Modernización, por la que se da publicidad a la política de certificación de certificados reconocidos de sede electrónica en soporte software* (DOCV número 6064 de fecha 24.07.2009)
- *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, del director general de Modernización, por la que se da publicidad a la política de certificación de certificados reconocidos de sede electrónica en dispositivo seguro* (DOCV número 6064 de fecha 24.07.2009)

### 5.2. Convenios

De los 321 que la Autoridad de Certificación de la Comunidad Valenciana tiene suscritos en la actualidad, 66 se han formalizado durante el ejercicio 2009.

La relación de convenios firmados este año es la siguiente:

#### Convenios con Ayuntamientos

- Ayuntamiento de Almassora/Almazora, 21/01/2009
- Ayuntamiento de El Perelló, 02/02/2009
- Ayuntamiento de Monòver/Monóvar, 04/03/2009
- Ayuntamiento de Gata de Gorgos, 04/03/2009
- Ayuntamiento de La Vall d'Alcalà, 04/03/2009
- Ayuntamiento de Benissa, 04/03/2009

Clasificación del documento: <b>PUBLICICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009 OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Versión: 1.0 Pág. 19 de 32
--	--	-------------------------------

- 
- Ayuntamiento de Mutxamel, 04/03/2009
  - Ayuntamiento de Cocentaina, 04/03/2009
  - Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, 04/03/2009
  - Ayuntamiento de Puebla de Arenoso, 05/05/2009
  - Ayuntamiento de Borriol, 05/05/2009
  - Ayuntamiento de Caudiel, 05/05/2009
  - Ayuntamiento de Alcalà de Xivert, 05/05/2009
  - Ayuntamiento de Nules, 05/05/2009
  - Ayuntamiento de Forcall, 05/05/2009
  - Ayuntamiento de Altura, 05/05/2009
  - Ayuntamiento de Càlig, 05/05/2009
  - Ayuntamiento de Albaterra, 08/06/2009
  - Ayuntamiento de Llanera de Ranes, 02/09/2009
  - Ayuntamiento de Carlet, 02/09/2009
  - Ayuntamiento Xirivella, 02/09/2009
  - Ayuntamiento Olocau, 02/09/2009
  - Ayuntamiento de Aldaia, 02/09/2009
  - Ayuntamiento de Vilamarxant, 02/09/2009
  - Ayuntamiento de Alfara de Algimia, 02/09/2009
  - Ayuntamiento de Cheste, 02/09/2009
  - Ayuntamiento de Camporrobles, 02/09/2009
  - Ayuntamiento de Benifaió, 02/09/2009
  - Ayuntamiento de Massanassa, 02/09/2009
  - Ayuntamiento de la La Pobla Llarga, 02/09/2009
  - Ayuntamiento de Alginet, 02/09/2009
  - Ayuntamiento de Beneixida, 02/09/2009
  - Ayuntamiento de Les Useres/Useras, 02/09/2009
  - Ayuntamiento de L'Alcora, 02/09/2009
  - Ayuntamiento de Moncada, 21/09/2009

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 20 de 32

- Ayuntamiento de Crevillent, 22/09/2009
- Ayuntamiento de Canals, 22/09/2009
- Ayuntamiento de La Font d'En Carròs, 22/09/2009
- Ayuntamiento de Benejúzar, 23/09/2009
- Ayuntamiento de Vilafamés, 23/09/2009
- Ayuntamiento de Orihuela, 24/09/2009
- Ayuntamiento de Xixona/Jijona, 24/09/2009
- Ayuntamiento de Vallanca, 24/09/2009
- Ayuntamiento de Bejís, 24/09/2009
- Ayuntamiento de Redován, 09/11/2009
- Ayuntamiento de San Miguel de Salinas, 09/11/2009
- Ayuntamiento de Alcudia de Veo, 09/11/2009
- Ayuntamiento de Torrebaja, 02/12/2009
- Ayuntamiento de Benidorm, 22/12/2009

### **Contratos y convenios con Otras Entidades**

- Contrato entre Aguas de Valencia S.A. y el Ente Prestador de Servicios de Certificación Electrónica de la Comunitat Valenciana para la prestación de servicios de certificación, 02/01/2009
- Contrato entre EMIVASA y el Ente Prestador de Servicios de Certificación Electrónica de la Comunitat Valenciana para la prestación de servicios de certificación, 02/01/2009
- Contrato entre Companya General d'Aigües de Catalunya y el Ente Prestador de Servicios de Certificación Electrónica de la Comunitat Valenciana para la prestación de servicios de certificación, 02/01/2009
- Contrato entre Empresa General Valenciana del Agua S.A. EGEVASA y el Ente Prestador de Servicios de Certificación Electrónica de la Comunitat Valenciana para la prestación de servicios de certificación, 02/01/2009
- Contrato entre la Universidad Politécnica de Cartagena y el Ente Prestador de Servicios de Certificación Electrónica de la Comunitat Valenciana, 27/04/2009
- Contrato entre la Universidad de Murcia y el Ente Prestador de Servicios de Certificación Electrónica de la Comunitat Valenciana, 22/04/2009

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 21 de 32

- Contrato entre el Ayuntamiento de Cartagena y la Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana para la prestación de servicios de certificación, 22/09/2009
- Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Valencia y la Autoridad de Certificación de la Comunidad Valenciana para el impulso de la firma electrónica en la Administración Local de la Provincia de Valencia, 23/12/2009
- Contrato de Servicios de Emisión, Renovación y Revocación de Firma Electrónica (ACCV- Telefónica), 11/06/2009
- Contrato entre la Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana y Vodafone España. S.A.U. para la Emisión y Validación de Certificados de Firma Electrónica en Tarjeta SIM para Dispositivos Móviles, 11/06/2009
- Contrato de Acuerdo de Colaboración entre France Telecom España S.A. y la Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana, 11/06/2009
- Universidad de La Florida, 02/09/2009
- CEMEF S.L., 17/03/2009
- Mancomunidad Vall de Pop, 02/06/2009
- CREAMA, 02/12/2009
- Colegio Territorial de Arquitectos de Castellón, 10/09/2009
- Colegio de Ingenieros Agrónomos de Levante, 10/09/2009

### 5.3. Auditorias y sellos de seguridad

Un año más se han alcanzado los requisitos necesarios para obtener el sello de seguridad WebTrust, concedido por la AICPA (Instituto Americano de Censores de Cuentas) y la CICA (Intituto Canadiense de Censores de Cuentas). En esta ocasión, ha sido Ernst&Young la empresa encargada de la auditoría.

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 22 de 32

---

## 6. Servicios Técnicos

### 6.1. Sistema de emisión y gestión de certificados: XRAO

La Autoridad de Certificación de la Comunidad Valenciana cuenta con una aplicación web propia, llamada XRAO, para la tramitación y gestión de certificados digitales, de manera que se pueda abordar la distribución de los mismos al usuario final mediante nuestros Puntos de Registro de Usuario (PRU).

A lo largo del año, se ha ampliado y mejorado esta herramienta informática. La nueva versión introduce, entre otras, varias novedades destacadas:

- Se ha modificado la emisión de los certificados en el dispositivo que llamamos clauACCV (memoria USB). Además de utilizar el método tradicional de importación de los certificados, por el cual estos quedaban almacenados en una partición protegida por contraseña, se han copiado los ficheros PKCS#12 en la parte visible de la memoria para facilitar al usuario final la elección de uso.
- Se ha introducido en la aplicación la gestión del control de entrega de dispositivos clauACCV al usuario final, permitiendo conocer en cada momento qué usuario dispone de uno de estos dispositivos.
- Se ha modificado el mecanismo de revocación de los certificados, permitiendo una mejor gestión de este proceso y aumentando la velocidad de respuesta de la aplicación.
- Adaptación de la aplicación para soporte de **nuevos formatos de NIF** (Número de Identificación Fiscal). Este número se utiliza en la emisión de certificados de Entidad y de Empleado Público. La adaptación permite dar cumplimiento a la Orden EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica.
- Se mejora la aplicación de emisión de certificados de Empleado Público, permitiendo la selección de la organización para la que se emite el certificado desde un conjunto predefinido de organizaciones.
- Se mejora la aplicación de emisión de certificados de Empleado Público, permitiendo el control de la longitud de los datos del usuario para no exceder la longitud máxima de determinados campos.
- Corrección de pequeños bugs.

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 23 de 32



## 6.2. Sistema de emisión y gestión de certificados: Clau-ACCV

La Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana (ACCV) inició a finales del 2008 la fase piloto de emisión de la Clau-ACCV, una memoria USB que se ha convertido, a lo largo de este 2009, en el nuevo soporte para los certificados digitales.

Los ciudadanos podrán solicitar su firma electrónica en memoria USB de forma gratuita y, sólo en caso de una segunda solicitud, en la que no se aporte el soporte que se le entregó en la primera, será aplicable el precio establecido para este servicio.

En el año 2009 se llevaron a cabo un total de 4 reuniones formativas para expandir la emisión de este dispositivo a la mayoría de los PRUs públicos. La formación se impartió los días:

- 17 de febrero, en las oficinas de SUMA, en Alicante.
- 27 de febrero, en Alicante, en las aulas del Hogar Provincial, de la Diputación de Alicante.
- 28 de abril, en Valencia, en las aulas del IVAM.
- 30 de abril, en las aulas de la Universidad Jaume I, en Castellón.

A estas jornadas se fueron sumando los distintos PRUs, pertenecientes a cada una de las provincias, lo que ha permitido extender la emisión de estos dispositivos por la práctica totalidad de la geografía de la Comunitat Valenciana.

Además, la puesta en marcha de la emisión en los Puntos de Registro de Usuario de estos nuevos dispositivos, implicaba la conveniente formación de los operadores del Call Center de la ACCV, para lo que se organizó una jornada de formación el día 11 de febrero. De esta manera, se podría dar el soporte necesario a los operadores de los PRUs que necesitasen de ayuda telefónica.

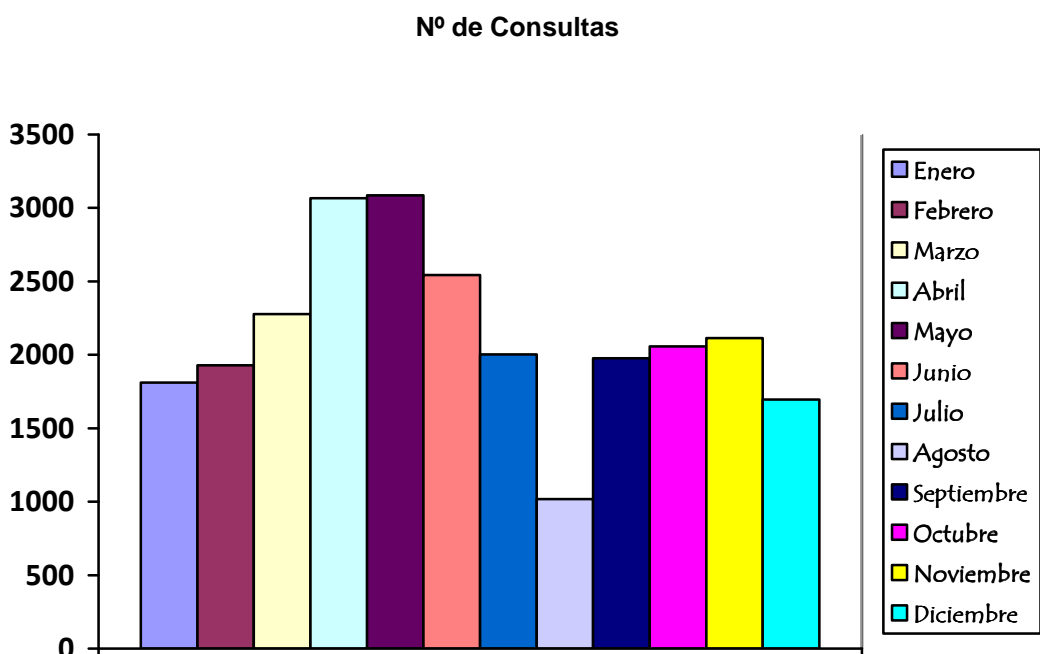
Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 24 de 32

### 6.3. Centro de Atención a Usuarios –Call Center–

La actividad del Centro de Atención a Usuarios (C.A.U.) de ACCV ha registrado un aumento en el número de consultas recibidas en 2009 con respecto al año anterior.

Este año, el CAU continúa prestando los servicios de revocación telefónica (suspensión preventiva) de certificados digitales y soporte de nivel 1 a Operadores de Punto de Registro de Usuario (OPRU). Así, las consultas de los más de 1500 OPRUs autorizados a fecha de cierre de este año, se encauzan y atienden de forma eficaz también vía Call Center. Este servicio da soporte a OPRUs básicamente en temas referentes a la aplicación XRAO, que utilizan para la gestión de certificados digitales, y el número de consultas recibidas es de 4381 consultas.

La cifra total de consultas recibidas este año es de **25574**.



La evolución en el número de consultas a lo largo del año es la siguiente:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
1811	1929	2277	3067	3087	2543	2002	1017	1976	2057	2113	1695	25574

Los parámetros de calidad se alcanzan gracias a:

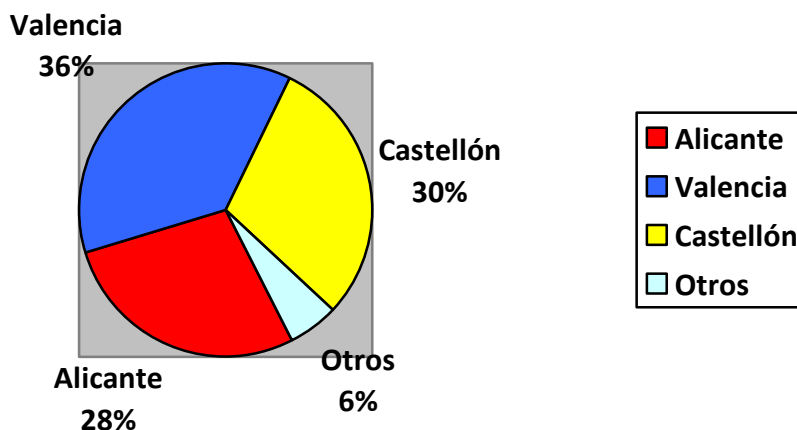
- Una revisión continua de la documentación técnica y administrativa relativa a los procedimientos susceptibles de ser consultados.
- La mejora de los sistemas de control y circuitos de resolución de incidencias.

- Creación de los canales de comunicación necesarios entre los distintos niveles de soporte, los responsables de aplicaciones, los distintos Call Center (A.E.A.T, 012, C.A.T.S y Servef) y la ACCV.
- Cursos de Formación y reciclaje a los operadores de Call Center y reuniones de seguimiento con los coordinadores.

## 6.4. Puntos de Registro de Usuario

Los certificados digitales de usuario de la Autoridad de Certificación de la Comunidad Valenciana se emiten en los Puntos de Registro de Usuario (PRU) habilitados para tal fin. En la actualidad, disponemos de un total de **425 Puntos de Registro de Usuario**. La mayoría de éstos están disponibles para cualquier usuario y el resto sólo para proyectos internos de Universidades y las Consellerias de Cultura, Economía, Hacienda y Empleo, Sanidad e Infraestructuras y Transporte.

**Gráfico Comparativo del Incremento de PRUs Públicos por Provincia en 2009**



La relación de los nuevos PRUs habilitados en 2009, tanto públicos como internos, se detalla a continuación.

Provincia de Alicante:

- Ayuntamiento de Gata de Gorgos
- Ayuntamiento de Monovar

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 26 de 32

- 
- Ayuntamiento de Crevillente
  - Ayuntamiento de Muro de Alcoy
  - Ayuntamiento de Concentaina
  - Ayuntamiento de Torrevieja
  - Ayuntamiento de Jijona
  - Ayuntamiento de Bañeres de Mariola
  - Ayuntamiento de San Miguel de Salinas
  - Ayuntamiento de Calpe
  - Ayuntamiento de Benejuzar
  - Ayuntamiento de Novelda
  - Colegio Oficial de Farmacéuticos de Alicante (COFA)
  - Mancomunidad de Promoción Económica de la Vega Baja
  - Colegio de Ingenieros Técnicos de Alicante (Elche)

Provincia de Castellón:

- Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia (Castellón)
- Ayuntamiento de Coves de Vinromá
- Colegio Territorial de Arquitectos de Castellón
- Ayuntamiento de L'Alcora
- Ayuntamiento de Les Useres
- Ayuntamiento de Costur
- Ayuntamiento de Bejis
- Ayuntamiento de Catí
- Ayuntamiento de Altura
- Ayuntamiento de Sierra de Engarcerán
- Ayuntamiento de Peñíscola
- Ayuntamiento de Borriol
- Ayuntamiento de Nules
- Ayuntamiento de Càlig

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 27 de 32

- 
- Ayuntamiento de Alcudia de Veo
  - Ayuntamiento de Vilafamés

Provincia de Valencia:

- Ayuntamiento de Godella
- Ayuntamiento de Aldaia
- Ayuntamiento de L'Ollería
- Ayuntamiento de Tous
- Ayuntamiento de Benifaió
- Ayuntamiento de Aras de Olmos
- Centro de Empleo, Estudios y Formación (CEMEF)
- Ayuntamiento de Rafelguaraf
- Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante
- Ayuntamiento de El Palomar
- Ayuntamiento de Llutxent
- Ayuntamiento de Cofrentes
- Ayuntamiento de Canals
- Ayuntamiento de Massanassa
- Ayuntamiento de La Font d'En Carròs
- Ayuntamiento de Serra
- Ayuntamiento de Chulilla
- Ayuntamiento de Camporrobles
- Ayuntamiento de Albalat dels Sorells
- Ayuntamiento de Algar de Palancia

Otros:

- Ayuntamiento de Cartagena
- Universidad de Murcia
- Universidad Politécnica de Cartagena

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 28 de 32

---

## 6.5. Sistemas de Información de la ACCV

En 2009 se ha continuado la mejora para aumentar aún más la estabilidad y rendimiento de los sistemas. Para ello se ha insistido en tres aspectos:

- *Virtualización*

Se ha continuado con la migración de servicios a máquinas virtuales, eliminando los sistemas que por antigüedad de las plataformas pudieran dar problemas con los niveles de uso alcanzados.

- *Redundancia*

Se han puesto en marcha sistemas de balanceo global para garantizar la disponibilidad de los servicios críticos independientemente del CPD. Estos sistemas aumentan la inteligencia del balanceo que se hacía hasta la fecha con capacidades de gestión del rendimiento de los equipos balanceados, no sólo de la disponibilidad.

- *Respaldo*

Revisión y actualización de los sistemas de copias, incrementando la capacidad y tiempo de los respaldos realizados y manteniendo un crecimiento acorde a las nuevas necesidades (incremento de sistemas y de la capacidad de los mismos).

## 6.6. Seguridad de los Sistemas de Información de la ACCV

Con el paso de los años, la información y su tratamiento se está posicionando como un factor fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad y, en consecuencia, su correcta protección toma cada vez mayor relevancia. Iniciativas como el Esquema Nacional de Seguridad promovido por el artículo 42 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP) así lo constatan.

La ACCV ha sido y es consciente de esta situación y trabaja día a día para alcanzar y mantener sus sistemas de información en niveles de seguridad óptimos como los marcados por las citadas iniciativas. Trabajo que se ve recompensado por resultados como la renovación por cuarto año consecutivo del Sello Webtrust para Autoridades de Certificación. A lo largo de todo el 2009, los auditores independientes de Ernst & Young (E&Y) – empresa cualificada para realizar este tipo de informes y adjudicataria del proyecto – han podido comprobar que la ACCV cumple con los principios y criterios de AICPA/CICA, organizaciones propietarias del sello. Con la obtención del Informe Favorable, se certifica que la ACCV cumple los principios y criterios mínimos que definen el correcto proceder y la continuidad de una Autoridad de Certificación (AC) en sus procesos de negocio: generación de certificados, validación, etc.

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 29 de 32

---

Otro resultado positivo obtenido este año surge de las conclusiones de la revisión del Análisis de Riesgos (AR) iniciado a finales de 2008 y finalizado en 2009. El AR, realizado con la colaboración externa de la consultora E&Y, la metodología MAGERITv2 desarrollada por el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) y la herramienta PILAR, ha sido favorable, llegando a superar los niveles alcanzados tanto en la definición inicial, que data del 2006, como en todas las revisiones posteriores realizadas hasta el momento. Los ARs evalúan la salud en que se encuentran los sistemas en el contexto de la seguridad. Esto permite, junto con la definición de objetivos, plantear pautas para mejorar/implantar los controles de seguridad. Los resultados favorables informan del buen estado de salud de la seguridad de los sistemas y procedimientos de la ACCV. Por otra parte, la realización de la revisión junto con una empresa ajena a la ACCV asegura una visión independiente de dichos resultados.

Pero, como ya se ha comentado, no se pueden obtener resultados sin trabajo. En 2009, la ACCV ha continuado extendiendo la implantación de un sistema de control de sucesos que no sólo centraliza su gestión sino que correla la información que recibe descartando aquella que no es relevante para el administrador. Este sistema, basado en herramientas de código abierto, se encontraba ya en funcionamiento en parte de sus CPDs. La labor llevada a cabo pretende extenderlo a la totalidad de los sistemas.

Al mismo tiempo, se ha incrementado la seguridad en los puestos de trabajo mediante la centralización del control de Anti-Virus de cliente y la distribución de boletines que mantienen informados al personal de la ACCV sobre las novedades que afectan a la seguridad de sus entornos de trabajo. Al mismo tiempo, se ha iniciado el despliegue de un sistema automático de inventariado de software que permita gestionar más eficientemente las actualizaciones de los puestos.

Además, se ha mejorado el sistema de destrucción confidencial de documentación de la ACCV incorporando al mismo los servicios de la empresa DCD, Destrucción Confidencial de Documentos S.A.. De nuevo, la colaboración con una empresa externa permite asegurar que la destrucción de información sensible en cualquier tipo de soporte - CD, DVD, discos duros, etc - que la ACCV realiza, cumple con los requerimientos de la LOPD desde una perspectiva que, a la vez, supone una mejora sustancial del proceso actual de destrucción.

Por otro lado, y de nuevo un año más, se ha continuado con los análisis de vulnerabilidades periódicos de todos nuestros sistemas, tanto interna como externamente, con conclusiones positivas en todos ellos.

Finalmente, la siguiente meta a alcanzar es aumentar la seguridad y el control de los Puntos de Registro que la ACCV tiene distribuidos por toda la Comunidad Valenciana. Con ello se pretende mejorar su rendimiento y afianzar la seguridad que los usuarios depositan en nosotros.

Tanto en seguridad de la información como en el resto de funciones que se desarrollan dentro de la ACCV, no existe otra cima a alcanzar que la superación continua.

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009	Versión: 1.0
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Pág. 30 de 32

---

## 6.7. Web Services

Se han añadido nuevos métodos a los servicios web de validación y firma ofrecidos por la ACCV. Entre ellas, cabe destacar el soporte completo de certificados de empleado público.

## 6.8. Web de la ACCV: [www.accv.es](http://www.accv.es)

La Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana –ACCV– publicó el pasado 15 de diciembre su nueva página web.

En ella, la información se ha reestructurado para facilitar al máximo que el usuario encuentre aquello que busca, en unos pocos clics de ratón. Además, para dotarla de mayor agilidad, también ofrece diferentes formas de acceder a la información en función del tipo de usuario: ciudadano, empresa o administración pública.

Esta nueva web es ahora mucho más potente, dinámica y usable, y permitirá llegar a los usuarios de los servicios de la ACCV de una manera más cómoda y amigable.

La información sobre los tipos de certificados que expide la ACCV, los servicios de ayuda y soporte al usuario, la comunicación de incidencias o la obtención de asistencia para la implantación de soluciones con certificados digitales están ahora mucho más próximas para todo los usuarios de la ACCV.

Desde el punto de vista del diseño, la nueva web de la ACCV es la primera que se adapta plenamente a las directivas de diseño marcadas por la Generalitat, por lo que se convierte en un referente en la aplicación práctica de esas directrices para el resto de entidades públicas dependientes de la Generalitat.

Se trata de una web accesible y que se ajusta al Nivel AA de las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web 1.0 del W3C.

Con todo esto, se mejora la prestación de servicios de certificación y otros servicios prestados por la ACCV, haciendo más cotidiano el uso de los certificados digitales y la firma electrónica.

La Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana (ACCV) ha renovado el Sello Webtrust para Autoridades de Certificación, ya obtenido en agosto de 2006 y renovado en junio de 2007 y julio de 2008, ratificándose así como Autoridad de Certificación y Web de Confianza.

En cuanto al Boletín Mensual de Noticias –ACCV-Inforna,durante 2009, se ha publicado un total de 11 ediciones en la web ACCV y se han alcanzado las 4929 suscripciones.

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009 OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Versión: 1.0 Pág. 31 de 32
--	--	-------------------------------

---

Para más información contacte con la ACCV en:

Dirección:

Plaza Cánovas del Castillo, 1 - Pta 7  
46005 Valencia  
España

Teléfono:

902 482 481

Fax:

+34 961 923 151

Email:

[accv@accv.es](mailto:accv@accv.es)

Visite nuestra web:

[www.accv.es](http://www.accv.es)

Clasificación del documento: <b>PUBLICO</b>	Ref.: Balance_ACCV-2009 OID: 1.3.6.1.4.1.8149.1.1.13.16	Versión: 1.0 Pág. 32 de 32
--	--	-------------------------------